

Derivado del Convenio de Sueldos y Prestaciones 2009 entre el Gobierno del Estado de México y el Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México, la Secretaría de Educación a través del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México

CONVOCAN

a los profesores en servicio y frente a grupo de las escuelas públicas oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria (general, técnica y telesecundaria) del Subsistema Educativo Estatal, a participar en el proceso de evaluación del desempeño docente en el marco del **PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL PROFESOR DE EDUCACIÓN BÁSICA 2009 "Ser Maestro"**, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

1. DEL OBJETO DEL PROGRAMA

1.1 El Programa de Reconocimiento al Profesor de Educación Básica 2009 "Ser Maestro" tiene la finalidad de identificar y estimular a los docentes frente a grupo y en servicio de las escuelas públicas oficiales del Subsistema Educativo Estatal, que muestren un desempeño docente efectivo para lograr que sus alumnos aprendan.

2. DE LOS SUJETOS DE EVALUACIÓN

2.1 Son sujetos de evaluación los profesores en servicio y los directores comisionados con grupo del Subsistema Educativo Estatal, que laboran en escuelas públicas oficiales de preescolar, primaria, secundaria general, secundaria técnica y telesecundaria.

2.2 Deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Antigüedad mínima de 3 años laborando ininterrumpidamente en el subsistema educativo estatal y un año laborando en el centro escolar, cumplidos al 15 de agosto de 2009.

- Plaza u horas clase de base

- En el caso de los profesores que laboran en secundarias generales y técnicas, impartir horas clase en alguna de las siguientes asignaturas: Español, Matemáticas, Biología, Física o Química.

2.3 En esta ocasión no se consideran sujetos de evaluación ni participantes en el proceso del programa aquellos que no laboran frente a grupo o se incluyan dentro de las siguientes condiciones:

- Supervisores y auxiliares de supervisión.

- Directivos sin grupo (directores, subdirectores y secretarios).

- Orientadores.

- Asesores metodológicos o figuras similares.

- Coordinadores, promotores y docentes de educación artística, física y para la salud.

- Personal de los servicios de educación especial y educación para los adultos.

- Profesores interinos que cubran plazas por un año o permisos por tiempo determinado.

- Personal directivo y docente de escuelas particulares o sin reconocimiento oficial.

3. DE LA INSCRIPCIÓN Y REGISTRO

3.1 Para participar en el proceso de evaluación del desempeño docente en el Programa de Reconocimiento al Profesor de Educación Básica 2009 "Ser Maestro", la inscripción y registro será voluntaria.

3.2 La inscripción y registro se realizará vía Internet en la dirección <http://www.edomexico.gob.mx/evaluacioneducativa/index.htm> mediante las aplicaciones del Sistema de Inscripción y Registro (SIR), a partir de la publicación de la presente y hasta el **31 de agosto de 2009**.

3.3 El profesor es responsable de la correcta captura de los datos generales y laborales en la ficha de registro e inscripción. Es necesario anotar los datos conforme al talón de pago y seguir las instrucciones de las aplicaciones en el portal de la Secretaría de Educación.

3.4 Para participar en el proceso de evaluación del desempeño docente, el profesor DEBE ACEPTAR las condiciones que se estipulan en la Carta Compromiso que se localiza en las aplicaciones del SIR.

3.5 La información que proporcione el profesor será utilizada única y exclusivamente para efectos del Programa.

3.6 Es obligatorio para el profesor imprimir la ficha de registro e inscripción mediante el SIR, la cual debe presentarse junto con una identificación oficial vigente al momento de la evaluación.

4. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

4.1 El examen sobre competencias de desempeño docente en el aula se realizará los días **17, 18, 24 y 25 de octubre de 2009**, en dos horarios: 11:00 y 15:00 horas.

4.2 La aplicación del examen se realizará por nivel educativo, conforme al siguiente calendario:

PREESCOLAR	PRIMARIA (1° A 3°)	PRIMARIA (4° A 6°)	SECUNDARIA
Sábado 17 de octubre de 2009	Domingo 18 de octubre de 2009	Sábado 24 de octubre de 2009	Domingo 25 de octubre de 2009

4.3 Las sedes de aplicación del examen se indican en el SIR. Al momento del registro, el profesor seleccionará la sede que le quede más cercana a su domicilio particular y facilite el acceso puntual a la misma. El mismo SIR le asignará el horario en que le corresponde presentar el examen.

4.4 Para realizar el examen, el profesor debe presentar la ficha impresa del SIR e identificación con fotografía, lápiz del No. 2, goma y sacapuntas.

4.5 Presentarse en la sede una hora antes para el registro correspondiente, acceso al aula de aplicación y verificación de sus datos en el instrumento de evaluación. El examen inicia a la hora fijada y no se permitirá el acceso a los profesores que se presenten después.

4.6 El Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México es el órgano responsable de desarrollar el proceso de evaluación del desempeño docente en el marco del Programa de Reconocimiento al Profesor de Educación Básica 2009 "Ser Maestro".

5. DEL RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO

5.1 El Gobierno del Estado de México y el Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México establecen que el número de docentes a reconocer será de 2,500 con el estímulo correspondiente.

6. DE LA COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS A LOS DOCENTES

6.1 El Gobierno del Estado de México y la Secretaría de Educación, dada la trascendencia del programa, comunicarán de manera oficial a través de las instancias y mecanismos que estimen convenientes, a aquellos profesores que serán reconocidos.

6.2 Los resultados no admitirán recurso alguno.

7. TRANSITORIOS

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Instituto de Evaluación Educativa del Estado de México.

Toluca, Estado de México, 6 de julio de 2009.